

## JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

### AVISA:

A la comunidad en general, que mediante auto del tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se **ADMITIÓ** la demanda de **NULIDAD (ART. 137 CPACA)** y se dio traslado de la **MEDIDA CAUTELAR** solicitada, radicado **05001-33-33-016-2023-00424-00**, instaurada por PROCURADORES NO. 31, 107, 108, 109, 111, 113, 143, 167, 168 JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN, EN CONDICIÓN DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, donde se pretende que se declare la NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 18 DEL 1º DE JUNIO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE JARDÍN – ANTIOQUIA - CONVOCATORIA NRO. 01 DE 2023” DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JARDÍN (ANTIOQUIA); la demanda fue notificada personalmente a través de correo electrónico el quince (15) de Noviembre de dos mil veintitrés(2023).

Se expide en Medellín, a los catorce (27) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se publica en la página web de la rama judicial, AVISOS 2023.

David Andres Orrego.  
Secretario.